



COMUNICADO	FECHA
63/2015	23/10/2015

## 31ª REUNIÓN CONVENIO NON STOP

El día 23 de octubre se ha mantenido una nueva reunión de la Mesa Negociadora del Convenio non Stop.

Después de firmar el acta 26 (reunión 9 de octubre), toma la palabra la Dirección para dar respuesta a la última propuesta de incremento salarial realizada por la Parte Social:

1. Subida salarial sobre toda la RTTB:

- **2014:** 0,4%
- **2015:** 1% + aportación extraordinaria de 200€ Plan Pensiones
- **2016:** 1,5%
- **2017-2018:** 1-2% según evolución PIB año anterior.
  - PIB menor 1%: Incremento 1%
  - PIB 1-2%: Incremento 1,5%
  - PIB mayor 2%: Incremento 2%.

2. Revisión salarial al alza si el convenio Estatal fija un incremento más elevado a estos porcentajes.

La Parte Social solicita un receso tras el cual indica lo siguiente:

- En la anterior reunión aceptamos la fórmula de absorción parcial del incremento del Convenio Estatal si el porcentaje mínimo garantizado para cada año de vigencia del convenio era el 2%.
  - No vemos que la DE haya hecho un esfuerzo importante para alcanzar un acuerdo, ya que, la propuesta es muy similar a la ofrecida en anterior reunión. Por tanto, demandamos que se haga un verdadero esfuerzo para llegar a los porcentajes mínimos solicitados por la Parte Social.
  - 2014-2015 han sido años de buenos resultados económicos para SAICA; y los trabajadores deben ser partícipes de esta situación. Un 2% de incremento para todo el Non Stop supone un 0.2% de los beneficios netos obtenidos.
  - Consideramos inadecuado usar el PIB como referente para aplicar incrementos salariales en un Convenio de empresa. Se trata de un valor macroeconómico general que nada puede tener que ver con la situación real de la empresa.
  - Si se siguen planteando incrementos en función del PIB para los años 2017/2018, nosotros plantearemos una vigencia a 3 años.

Con todo esto, la Dirección solicita dar por finalizada la reunión para estudiar una propuesta que permita acercarse a la petición de la Parte Social.

Nos emplazamos para la siguiente reunión el **próximo día 29 de octubre** a las 11 horas.

**La Dirección no valora el pre-acuerdo alcanzado el pasado día 2 de octubre, y no está haciendo todo lo necesario para firmar el Convenio.**

**La subida planteada por la Parte Social (2% mínimo garantizado para cada año) supone renunciar a parte de la subida del Convenio Estatal, por lo que, seguimos pensando que un porcentaje menor a este 2% significaría no recuperar el poder adquisitivo perdido en convenios anteriores, habiéndose obtenido año tras año unos balances económicos con excelentes beneficios.**